DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 060-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 23 FEB 2026

VISTO:

El Memorando N° 000101-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000046-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-OA, Informe N° 000046-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-UCT, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 307-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 06 de octubre del 2025, se aprobó la **RECONFORMACIÓN**, a los Responsables para la Autorización de Gastos Devengado, de acuerdo a la necesidad operativa de la Entidad, con vigencia a partir de la emisión del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLES

- **LIC. ADM. FREDY MENESES ZAVALETA**
  Director de Administración
- **CPC. EDGAR RIVEROS LOZANO**
  Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería
- **Bach/Cont. DIANA LLACTHUAMAN CCONISLLA**
  Personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería

Que, el artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el devengado es una etapa de la ejecución del Gasto Público mediante la cual se reconoce una obligación de pago deriva de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, así mismo, la indicada normativa señala que el devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda;

Que, según numeral 17.3 del D.L. N° 1441 establece que "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 060 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 23 FEB 2026

Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en la entidad bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, prevé la acreditación de responsables de autorizar el Gasto Devengado, en cuyos numerales 3.1 y 3.2. al señalar que el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del gasto Devengado, puede acreditar de cada entidad. Y sobre la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsables de la autorización del Gasto Devengado", se efectúa ante la DGTP a través del Módulo SIAF-SP, Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, por parte del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad;

Que, con Informe N° 000046-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-UCT de fecha 12 de febrero de 2026, la Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, que en razón a los cambios efectuados en la Dirección de Administración y la Unidad de Contabilidad y Tesorería, corresponde actualizar la conformación de los responsables para la autorización del gasto devengado, en tal sentido teniéndola necesidad de dar continuidad a la ejecución presupuestal de la entidad, solicito la reconformación de los Responsables encargados de la autorización del Gato Devengado mediante Acto Resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES:

- **CPC. WILDER HUAMAN MARIÑO**
  Director de Administración
- **CPC ZEDNIA WALDELICE SALAS LOPEZ**
  Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería
- **Bach/Cont. DIANA LLACTAHUAMAN CCONISLLA.**
  Personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Que, con Informe N° 000046-2026-GRA-GG-GRI-DRTCA-OA de fecha 13 de febrero de 2026, el Director de Administración solicita el cambio del personal acreditado para la autorización del gasto de devengado según la Resolución Directoral N° 307-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, por lo cual solicita la proyección del Acto Resolutivo correspondiente a la reconformación de los Responsables encargados de la Autorización del Gasto Devengado, em merito a los cambios efectuados en la Dirección de administración y en la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, con Memorando N° 000101-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 13 de febrero de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos proyectar el acto resolutivo de reconformación de los responsables de la autorización del gasto devengado, de acuerdo al requerimiento del Director de Administración de la DRTCA,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 060 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 23 FEB 2026

N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONFORMAR, a los Responsables para la Autorización de Gastos Devengado, de acuerdo a la necesidad operativa de la Entidad, con vigencia a partir de la emisión del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLES:

- **CPC. WILDER HUAMAN MARIÑO**
  Director de Administración
- **CPC ZEDNIA WALDELICE SALAS LOPEZ**
  Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería
- **Bach/Cont. DIANA LLACTAHUAMAN CCONISLLA.**
  Personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a los responsables precitados el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, en todo su extremo la Resolución Directoral Regional N° 017-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente al servidor y directivos públicos precitados e instancias pertinentes, de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL